

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 39

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2013-2594 *Información pública del proyecto de trazado Conexión de la N-635 con la autovía de la ronda de la comarca de la Bahía de Santander, p.k. 1,650 al p.k. 3,350. Tramo: Crucero de Boo-Liaño.*

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto de trazado denominado "Conexión de la N-635 con la autovía de la ronda de la comarca de la Bahía de Santander, p.k. 1,650 al p.k. 3,350. Tramo: Crucero de Boo - Liaño".

Resultando que el Estudio Informativo fue sometido al trámite de Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Fomento, con Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de marzo de 2001.

Resultando que el citado proyecto de trazado ha sido redactado por el Servicio de Proyectos y Obras bajo la dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Lázaro Gil, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.

Resultando que con fecha 12 de diciembre de 2011 el servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente dio por válida la Declaración de Impacto Ambiental del Ministerio de Fomento, considerando que el proyecto de trazado no tiene obligación de sustanciar una nueva evaluación de impacto ambiental.

Resultando que con fecha 5 de octubre de 2012 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico informó la supervisión del citado proyecto.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 2012 el director general de Obras Públicas aprueba técnicamente el proyecto de trazado.

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 2012 el consejero de Obras Públicas y Vivienda aprueba el citado proyecto.

Considerando lo establecido en los artículos 7.2, 9 y 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria,

RESUELVO

1.- Someter el expediente a información oficial durante un plazo de un (1) mes, remitiéndolo a los Ayuntamientos de Astillero y Villaescusa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

2.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin, de que cuantos interesados deseen realizar observaciones o alegaciones al proyecto, presenten las mismas ante el consejero

CVE-2013-2594

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 39

de Obras Públicas y Vivienda dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

El proyecto de trazado precitado podrá ser examinado en el Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Públicas, sito en la calle Alta nº 5 3ª Planta, en horario de atención al público y en los Ayuntamientos de Astillero y Villaescusa.

Santander, 12 de febrero de 2013.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
Francisco J. Rodríguez Argüeso.

[2013/2594](#)

CVE-2013-2594